



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. S4M0115-2025  
CONTRATO COMPRAS IM:  
000GYR324N001225-001-02  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
CUIDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA  
SIPROMEDIC S.A. DE C.V.

**SEGUNDO** CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **S4M0115**, PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS: TRASLADOS ORDINARIOS, DE URGENCIAS BASICAS, DE URGENCIAS AVANZADA CON MEDICO ESPECIALISTA Y DE CUIDADOS INTENSIVOS CON MEDICO ESPECIALISTA EN PACIENTES, ADULTOS PEDIATRICOS O NEONATALES POR PARTIDA (PARTIDA 1 ZONA NAUCALPAN Y PARTIDA 2 ZONA TOLUCA) 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, CUIDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA SIPROMEDIC S.A. DE C.V., PARTICIPANTE "A", EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA AMBULANCES AND RESCUE SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., PARTICIPANTE "B" AMBAS REPRESENTADAS POR EL C. RODRIGO EDUARDO LEON OSORIO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

I. Con fecha **14 DE ENERO DE 2025**, "LAS PARTES" celebraron el contrato **S4M0115**, cuyo objeto consiste en el **SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS: TRASLADOS ORDINARIOS, DE URGENCIAS BASICAS, DE URGENCIAS AVANZADA CON MEDICO ESPECIALISTA Y DE CUIDADOS INTENSIVOS CON MEDICO ESPECIALISTA EN PACIENTES, ADULTOS PEDIATRICOS O NEONATALES POR PARTIDA (PARTIDA 1 ZONA NAUCALPAN Y PARTIDA 2 ZONA TOLUCA) 2025**, con una vigencia del **01 de enero de 2025** al **31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**CONTRATO**".

II. Con fecha **08 de abril de 2025**, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio **S4M0115-1/2025** a "**EL CONTRATO**" a efecto de **MODIFICAR EL I.V.A.**

III. En la Cláusula **SEPTIMA** del "**CONTRATO**", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS**.

IV. Que "**EL INSTITUTO**" requiere dar continuidad a la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.

V. A efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los **SERVICIOS PRESTADOS** por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través de su área contratante, con oficio número **1690012H0100/CAAMSN/224/2025** de fecha **24 DE NOVIEMBRE DE 2025**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación de vigencia de "**EL CONTRATO**" por el periodo del **01 DE ENERO DE 2025** al **31 DE ENERO DE 2026**, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados. **ANEXO 1 (UNO)**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. 5480115-2/2025  
CONTRATO COMPRAS MX:  
000GYR24ND01225-001-02  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
CUIDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA  
SIPROMEDIC S.A. DE C.V.

Dicha petición fue aceptada por "LOS PROVEEDORES", mediante escrito de fecha **24 DE NOVIEMBRE DE 2025**, conforme lo previsto en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 92, párrafo primero, de su Reglamento. **ANEXO 2 (DOS)**.

### **DECLARACIONES**

**I. "EL INSTITUTO"** declara que:

**I.1** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social..

**I.2** Conforme a lo dispuesto por los Artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Poder Otorgado mediante testimonio de **Escritura Pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por el Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 de la Ciudad de México**, en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, con R.F.C. [REDACTED] G61**, es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

**I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", la **DRA. OSWELIA COSTILLA GÓMEZ. con R.F.C. [REDACTED]**

**II. "EL PROVEEDOR"** declara que:

#### **PARTICIPANTE "A"**

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C.RODRIGO EDUARDO LEÓN OSORIO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

#### **PARTICIPANTE "B"**

**II.2** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C.RODRIGO EDUARDO LEÓN OSORIO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

**III. "LAS PARTES"** declaran que:

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la **CLAUSULA SEXTA**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del **ARTÍCULO 115 de la LFTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se lista el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. S4M0115-2/2025  
CONTRATO COMPRAS MX:  
000GYR324N001225-001-02  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
CIUDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA  
SPROMEDIC S.A. DE C.V.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" acuerdan modificar la **CLAUSULA SEXTA** del "CONTRATO", a efecto de **AMPLIACION DE VIGENCIA**, como se observa a continuación:

Dice:

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2025** al **31 de diciembre de 2025**.

Para quedar como sigue:

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2025** al **31 de enero de 2026**.

**SEGUNDA.** - "LAS PARTES" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

**TERCERA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", ni en el convenio **S4M0115-1/2025**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**QUINTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. S4M0115-2025  
CONTRATO COMPRAS MX:  
000GYR24N001225-001-02  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
CUIDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA  
SPROMEDIC S.A. DE C.V.

Por lo expuesto, "LAS PARTES", manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

**POR:  
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	[REDACTED]
ADMINISTRADORA O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO DRA. OSWELIA COSTILLA GÓMEZ	COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA EN SEGUNDO NIVEL	[REDACTED]

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL PARTICIPANTE "A" C. RODRIGO EDUARDO LEÓN OSORIO	CSP100405EJ5
REPRESENTANTE LEGAL PARTICIPANTE "B" C. RODRIGO EDUARDO LEÓN OSORIO	ARS1502105X5

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO DOS DEL CONTRATO S4M0115 PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS: TRASLADOS ORDINARIOS, DE URGENCIAS BASICAS, DE URGENCIAS AVANZADA CON MEDICO ESPECIALISTA Y DE CUIDADOS INTENSIVOS CON MEDICO ESPECIALISTA EN PACIENTES, ADULTOS PEDIATRICOS O NEONATALES POR PARTIDA (PARTIDA 1 ZONA NAUCALPAN Y PARTIDA 2 ZONA TOLUCA) 2025, QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se basta el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede prolongarse en su carácter de información confidencial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. S4M0115-2/2025  
CONTRATO COMPRAS IM:  
050GYR024N001225-001-02  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
CUIDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA  
SIPROMEDIC S.A. DE C.V.

**ANEXO 1**

**OFICIO DE SOLICITUD AL PROVEEDOR**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel

Of. N° 1690012H0100/CAAMSN/224/2025  
Toluca México, a 24 de noviembre de 2025

**C. Rodrigo Eduardo León Osorio**  
Representante Legal de la empresa:  
Cuidados en Salud Prehospitalaria Sipromedic S.A. de C.V.  
**Participante "A"**  
Ambulente and Rescue Services, S. de R.L. de C.V.  
**Participante "B"**  
**Presente.**

Me refiero al contrato SAI número **S4M0115** contrato COMPRANET **050GYR024N001225-001-00** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el **SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS: TRASLADOS ORDINARIOS, DE URGENCIAS BÁSICAS, DE URGENCIAS AVANZADA CON MÉDICO ESPECIALISTA Y DE CUIDADOS INTENSIVOS CON MÉDICO ESPECIALISTAS EN PACIENTES; ADULTOS, PEDIÁTRICOS Ó NEONATALES POR PARTIDA (PARTIDA 1: ZONA NAUCALPAN Y PARTIDA 2: ZONA TOLUCA), 2025.**

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación en vigencia al 31 de enero de 2026, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74, párrafos Primero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 92 párrafo Primero de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Administradora del contrato

**Dra. Oswella Coszillo-Gómez**  
Coordinadora Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel



2025  
La Mujer  
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONVENIO No. 54M0115-2025  
CONTRATO COMPRAS IMSS:  
050GYR024N001225-001-02  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
CUIDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA  
SIPROMEDIC S.A. DE C.V.

ANEXO 2  
Oficio de solicitud de aceptación del proveedor



cuidados en salud prehospitalaria  
sipromedic, s.a. de c.v.  
csp 100405 ej5

urgencias 24 hrs  
5601 7631  
01800 91 20 27

Ciudad de México a 24 de noviembre del 2025

Dra. Oswella Costilla Gómez  
Coordinadora Auxiliar de Atención  
Médica en Segundo Nivel  
Delegación México Poniente  
Presente.

En base al seguimiento del oficio Of N° 1690017H0100/CAAMSN/274/2025 se  
notifica lo siguiente:

En mi carácter de administrador único de CUIDADOS EN SALUD  
PREHOSPITALARIA SIPROMEDIC S.A. DE C.V., me permito hacer de su  
conocimiento la contestación de manera positiva al oficio que atecede el cual  
solicita la ampliación de la vigencia del contrato al 31 de Enero del 2026 de mi  
instrumento jurídico número 050GYR024N001225-001-00, Registro SAI 54M0115,  
ya que contamos con las condiciones para continuar con el "Servicio de Traslado  
de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Avanzadas y de Cuidados  
Intensivos, para cubrir las Necesidades de las Unidades Médicas de Primer y  
Segundo Nivel pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional México Oriente" lo anterior bajo los mismos términos  
y condiciones conforme al contrato, con la finalidad de continuar prestando el  
servicio a la derechohabiente de este Instituto.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente,

RODRIGO EDUARDO LEÓN OSORIO  
ADMINISTRADOR ÚNICO

CUIDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA SIPROMEDIC S.A. DE C.V.

www.sipromedic.com.mx

tel/fax:  
5642 5499

manuel gonzalez roz 22 ft 12  
col. la herida delegación iztapalapa  
distrito federal c.p. 09720



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONVENIO No. S4M0115-2/2025  
CONTRATO COMPRAS IMSS:  
050GYR024N001225-001-02  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
CUIDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA  
SIPROMEDIC S.A. DE C.V.



Ambulancias and Rescue  
Services S. de R.L. de C.V.

**24h URGENCIAS**

**CD Mexico 0155 5601 7631**

**Toluca 722 524 07 25**

**Queretaro 442 221 08 41**

Urgencias - Emergencias - Traslados - Consultas  
- Hospitalización - Servicios Prehospitalarios

Ciudad de México a 24 de noviembre del 2025

Dra. Oswella Costilla Gómez  
Coordinadora Auxiliar de Atención  
Médica en Segundo Nivel  
Delegación México Poniente  
Presente.

En base al seguimiento del oficio Of N° 1690012H0100/CAAMSN/224/2025 se notifica lo siguiente:

En mi carácter de Representante Legal de AMBULANCES AND RESCUE SERVICES S. DE R.L. DE C.V., me permito hacer de su conocimiento la contestación de manera positiva al oficio que atecede el cual solicita la ampliar la vigencia del contrato al 31 de Enero del 2026 de mi Instrumento Jurídico número 050GYR024N001225-001-00, Registro SAI S4M0115, ya que contamos con las condiciones para continuar con el "Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Avanzadas y de Cuidados Intensivos, para cubrir las Necesidades de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Mexico Oriente" lo anterior bajo los mismos términos y condiciones conforme al contrato, con la finalidad de continuar prestando el servicio a la derechohabencia de este Instituto.

Sin mas por el momento quedo de usted.

Atentamente.

RODRIGO EDUARDO LEON OSORIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
AMBULANCES AND RESCUE SERVICES S. DE R.L. DE C.V.

www.sipromedic.com.mx  
01800 9112 027  
LADA SIN COSTO







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE**

CONVENIO No. S4M0115-2025  
CONTRATO COMPRAS IM:  
050GYR024N001225-001-02  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
CUIDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA  
SIPROMEDIC S.A. DE C.V.

**ANEXO 1**

**OFICIO DE SOLICITUD AL PROVEEDOR**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Poniente  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel

Of. N° 1690012H0100/CAAMSN/224/2025  
Toluca México, a 24 de noviembre de 2025

**C. Rodrigo Eduardo León Osorio**  
Representante Legal de la empresa:  
Cuidados en Salud Prehospitalaria Sipromedic S.A. de C.V.  
**Participante "A"**  
Ambulance and Rescue Services, S. de R.L. de C.V.  
**Participante "B"**  
**Presente.**

Me refiero al contrato SAI número **S4M0115** contrato COMPRANET **050GYR024N001225-001-00** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el **SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIAS: TRASLADOS ORDINARIOS, DE URGENCIAS BÁSICAS, DE URGENCIAS AVANZADA CON MÉDICO ESPECIALISTA Y DE CUIDADOS INTENSIVOS CON MÉDICO ESPECIALISTAS EN PACIENTES; ADULTOS, PEDIÁTRICOS Ó NEONATALES POR PARTIDA (PARTIDA 1: ZONA NAUCALPAN Y PARTIDA 2: ZONA TOLUCA), 2025.**

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación en vigencia al 31 de enero de 2026, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74, párrafos Primero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 92 párrafo Primero de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Administradora del contrato

**Dra. Oswella Coszillo-Gómez**  
Coordinadora Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel



2025  
La Mujer  
Indígena

Junta Directiva de Distinguido SN, Cal Centro, CP 50006, Toluca Estado de México, Tel (722) 2 79 96 00 Ext. 1007  
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO  
PONIENTE

CONVENIO No. 54M0115-2025  
CONTRATO COMPRAS IM:  
050GYR024N001225-001-02  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
CUIDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA  
SIPROMEDIC S.A. DE C.V.

ANEXO 2  
Oficio de solicitud de aceptación del proveedor



cuidados en salud prehospitalaria  
sipromedic, s.a. de c.v.  
csp 100405 ejs

urgencias 24 hrs  
5601 7631  
01800 91 20 27

Ciudad de México a 24 de noviembre del 2025

Dra. Oswella Costilla Gómez  
Coordinadora Auxiliar de Atención  
Médica en Segundo Nivel  
Delegación México Poniente  
Presente.

En base al seguimiento del oficio Of N° 1690017H0100/CAAMSN/274/2025 se  
notifica lo siguiente:

En mi carácter de administrador único de CUIDADOS EN SALUD  
PREHOSPITALARIA SIPROMEDIC S.A. DE C.V., me permito hacer de su  
conocimiento la contestación de manera positiva al oficio que atecede el cual  
solicita la ampliación de la vigencia del contrato al 31 de Enero del 2026 de mi  
instrumento jurídico número 050GYR024N001225-001-00, Registro SAI 54M0115,  
ya que contamos con las condiciones para continuar con el "Servicio de Traslado  
de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Avanzadas y de Cuidados  
Intensivos, para cubrir las Necesidades de las Unidades Médicas de Primer y  
Segundo Nivel pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional México Oriente" lo anterior bajo los mismos términos  
y condiciones conforme al contrato, con la finalidad de continuar prestando el  
servicio a la derechohabiente de este Instituto.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente,

RODRIGO EDUARDO LEÓN OSORIO  
ADMINISTRADOR ÚNICO

CUIDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA SIPROMEDIC S.A. DE C.V.

www.sipromedic.com.mx

tel/fax:  
5642 5499

manuel gonzalez roz 22 ft 12  
col. la herida delegación iztapaalapa  
distrito federal c.p. 09720



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO**  
**PONIENTE**

CONVENIO No. S4M0115-2/2025  
CONTRATO COMPRAS IMSS:  
050GYR024N001225-001-02  
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR"  
CUIDADOS EN SALUD PREHOSPITALARIA  
SIPROMEDIC S.A. DE C.V.



Ambulances and Rescue  
Services S. de R.L. de C.V.

**24h URGENCIAS**

**CD Mexico 0155 5601 7631**

**Toluca 722 524 07 25**

**Querétaro 442 221 08 41**

Urgencias - Emergencias - Traslados - Consultas  
- Hospitalización - Medicina Intensiva

Ciudad de México a 24 de noviembre del 2025

Dra. Oswella Costilla Gómez  
Coordinadora Auxiliar de Atención  
Médica en Segundo Nivel  
Delegación México Poniente  
Presente.

En base al seguimiento del oficio Of N° 1690012H0100/CAAMSN/224/2025 se notifica lo siguiente:

En mi carácter de Representante Legal de AMBULANCES AND RESCUE SERVICES S. DE R.L. DE C.V., me permito hacer de su conocimiento la contestación de manera positiva al oficio que atecede el cual solicita la ampliar la vigencia del contrato al 31 de Enero del 2026 de mi Instrumento Jurídico número 050GYR024N001225-001-00, Registro SAI S4M0115, ya que contamos con las condiciones para continuar con el "Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancias de Urgencias Avanzadas y de Cuidados Intensivos, para cubrir las Necesidades de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Mexico Oriente" lo anterior bajo los mismos términos y condiciones conforme al contrato, con la finalidad de continuar prestando el servicio a la derechohabencia de este Instituto.

Sin mas por el momento quedo de usted.

Atentamente.

RODRIGO EDUARDO LEON OSORIO  
REPRESENTANTE LEGAL  
AMBULANCES AND RESCUE SERVICES S. DE R.L. DE C.V.

www.sipromedic.com.mx  
01800 9112 027  
LADA SIN COSTO